

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 3.130/2023

Título: XV CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA.

BDNS (Identif.) 707847

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/707847>)

**1º. Participantes.**

Podrán participar todas las personas que lo deseen. Este certamen está incluido en el Proyecto "Cultura para todos/as" (subvencionado por la Excm. Diputación de Córdoba).

**2º. Tema.**

El tema será cualquier parque, plaza, rincón o edificio dentro del término municipal de Monturque. No se admiten modelos previos (bocetos, esquema o fotografías).

**3º. Técnica.**

Técnica: libre (óleo, acuarela, acrílico, etc).

**4º. Formato.**

Se admitirá un único formato a pintar por el participante que lo aportará en blanco o con color base. El soporte ha de ser rígido (tablero de madera, lienzo sobre bastidor...). Tendrá unas dimensiones de 50 cm como mínimo y 200 cm como máximo por cada uno de sus lados.

**5º. Sellado/identificación.**

En el Ayuntamiento de Monturque, en la plaza de la Constitución, el día del concurso, 24 de agosto, desde las 9:00 horas a las 11:00 horas, serán sellados todos los formatos a pintar, en el reverso por la organización, y se realizará una ficha de registro con los datos del participante (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y firma). En caso de deterioro podrá sellarse un segundo, entregando el deteriorado antes de las 12:00h.

**6º. Recepción.**

Las obras se entregarán en el Ayuntamiento, de las 18:00h. a las 18:30h. A partir de la entrega serán numeradas por orden de llegada. Estas obras quedarán expuestas en el Ayuntamiento del 25 al 28 de agosto. Las obras no premiadas se podrán retirar a partir del 1 de septiembre, o bien el autor/a podrá solicitar por escrito su devolución (en el email [grojas@monturque.es](mailto:grojas@monturque.es)), siendo los gastos de la misma sufragados por el Ayuntamiento.

**7º. Jurado.**

Será nombrado por el comité organizador del concurso y estará compuesto de un número impar de miembros, estando estos

relacionados con el arte y la cultura. Las entidades y particulares que aportan premio en el concurso también formarán parte del Jurado, delegando en un representante que esté presente en la sesión del mismo, que tendrá lugar el día 24 de agosto a las 19:00 h.

**8º. Entrega de Premios.**

Se realizará en el Ayuntamiento una vez finalizada la sesión del Jurado, el mismo día 24 de agosto.

**9º. Presidente Honorífico del Certamen.**

El Presidente Honorífico del Certamen será el Alcalde de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, don Antonio Castro García o Concejal/la Delegado/a por él.

**10º. Propiedad.**

Las obras premiadas por el Ayuntamiento y sus derechos tanto de edición como de reproducción pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Monturque y formarán parte de su patrimonio cultural. Las obras premiadas por las empresas, establecimientos y particulares pasarán a ser propiedad de estos y podrán retirarse a partir del 1 de septiembre.

11º. Premios que ofrece el Ayuntamiento en colaboración con la Diputación de Córdoba.

-1º Premio: 500,00 €.

-2º Premio: 300,00 €.

-Accésit Local:

Categoría "mayores de 18 años": 200,00 €.

Categoría "menores de 12 a 18 años": 100,00 €.

Categoría "Infantil hasta 11 años": 100,00 €.

(Estos premios están sujetos a las retenciones fiscales que procedan).

-Nota: No podrán acceder a estos premios los ganadores de la pasada edición.

12º. Premios que ofrecen empresas, establecimientos y particulares.

PREMIO "DCOOP, S.COOP.AND.": 500,00 €.

PREMIO "MONCAR": 350,00 €.

PREMIO "D. JESÚS LÓPEZ": 300,00 €.

-Nota: Si en agosto alguna empresa ofreciese algún premio más, se publicará la relación total de premios en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

13º. El hecho de participar en este certamen, supone la aceptación de estas bases.

14º. La decisión del Jurado es inapelable, e incluso puede declarar desierto cualquiera de los premios si no alcanzan cierta calidad.

15º. La organización se reserva el derecho de tomar decisiones no reflejadas en las presentes bases, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

Monturque, 11 de julio de 2023. firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castro García.